

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL DE LA OBRA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Rendición de Cuentas
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 007-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/RCP de fecha 15 de Enero de 2007, el Coordinador de Obra solicita Ampliar el Marco Presupuestal de la Ejecución de la Obra acotada, debido a los reajustes de las Valorizaciones mensuales que corresponden de acuerdo a Ley, el incremento presupuestal solicitado asciende a la suma de S/. 4,996.57 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 57/100 NUEVOS SOLES);

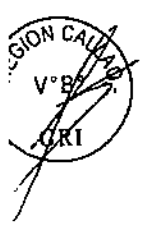
Que, mediante Acta de Entrega de Terreno (Adjunto al Cuaderno de Obra) de fecha 20 de Setiembre del 2006, los representantes del Gobierno Regional del Callao, y el representante de la Supervisión Ing. Martín Rubén Alejos Lantaron, hacen la Entrega de Terreno al Representante del Contratista para que de inicio a la ejecución de la Obra citada; y con la cancelación del Adelanto Directo solicitado por el Contratista, cuyo pago se realizó mediante con fecha 28 de Setiembre de 2006, se cumplió con las condiciones estipulados para el INICIO DE OBRA: Por lo tanto, en concordancia con el Artículo 240º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, se define como el inicio contractual de la obra, contabilizando con la fecha del día siguiente que se realizó la cancelación del Adelanto Directo, es decir a partir del 29 de Setiembre del 2006, por lo que el Término Contractual Vigente, incluyendo la Ampliación de Plazo N° 01 por once (11) días naturales, fue el 08 de Diciembre del 2006; siendo su Termino Real la misma fecha;

Que, mediante Carta N° LCO-272-06 de fecha 21 de Diciembre de 2006, El Contratista de la ejecución de la Obra remite a la Supervisión, el Calendario Valorizado de Avance de Obra, concordante con el inicio de obra (29-09-06) y la Ampliación de Plazo N° 01 otorgada, dando cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula décimo cuarta del Contrato y los Artículos 240º y 259º del Reglamento vigente;

Que, mediante Acta de Constatación Física suscrita con fecha 19 de Diciembre de 2006, los miembros de la Comisión de Recepción de obra, formulan las observaciones a la ejecución de la obra, en el numeral VI del Acta citada; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 05 de Enero del 2007, la Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, y aclaraciones del proyectista y supervisión; etc.); salvo vicios ocultos, por lo proceden a dar por recepcionada la obra;

Que, mediante Carta S/N° de fecha 02 de Marzo de 2007, el Contratista LINCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., presenta la Liquidación del Contrato con sus cálculos sustentatorios y la documentación correspondiente, dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, que estipula el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, sin saldo a favor ni a cargo del Contratista;

Que, mediante Informe N° 126-2007-REGION CALLAO/GA-OC del 19 de Marzo de 2007, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 105-2006-REGION CALLAO - EJECUCION DE OBRA suscrito con el Contratista LINCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DEL PRONOEI LOS CARIÑOSITOS II - AA.HH. SARITA COLONIA - CALLAO", cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 403,815.44 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 44/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.;





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 -- CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
INSTRUMENTO ORIGINAL QUE OBRÓ EN CALLAO
EL 20 DE MARZO DEL 2007
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

Resolución Gerencial

N° 014 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a la Liquidación presentada por el Contratista, concluyendo: a) En recomendar la aprobación del **Deductivo N° 01** al Contrato N° 105-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, por la suma ascendente a **S/. 1, 801.85 (UN MIL OCHOCIENTOS UN CON 85/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV, por no haberse ejecutado las partidas de la Conexión del Suministro de energía eléctrica, y la reubicación de un poste de electricidad, como consta en el Acta de Recepción de Obra; y b) Que existe error en los cálculos de los factores "K" para el pago de los reajustes correspondientes a los meses de pago de las valorizaciones; así como también, no presenta cálculos de las deducciones que no corresponden por los adelantos en Efectivo y de Materiales otorgados. Realizada los cálculos correspondientes en concordancia con el D.S. N° 11-89-VC y sus modificatorias, resulta un saldo a cargo del Contratista ascendente a **S/. 528.16 (QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 16/100 NUEVOS SOLES)**. En tal sentido se recomienda: La aprobación de la Liquidación practicada por la Entidad; con lo cual resulta, una **inversión autorizada ascendente a S/. 403,287.28 (CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un monto pagado de **S/. 403,815.44 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 44/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV. Resultando un saldo a cargo del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 528.16 (QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 16/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley, según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; cuenta con la conformidad y visación de la Oficina de Construcción;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el **Deductivo N° 01** al Contrato N° 105-2006-Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra, suscrito con la firma LINCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DEL PRONOEI LOS CARIÑOSITOS II - AA.HH. SARITA COLONIA - CALLAO", por la suma ascendente a **S/. 1, 801.85 (UN MIL OCHOCIENTOS UN CON 85/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV, por los fundamentos expuestos en el onceavo considerando de la presente Resolución,



ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, la liquidación del Contrato N° 105-2006-REGION CALLAO - EJECUCION DE OBRA, suscrito con la firma LINCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DEL PRONOEI LOS CARIÑOSITOS II - AA.HH. SARITA COLONIA - CALLAO", la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a **S/. 403,287.28 (CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un monto pagado de **S/. 403,815.44 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 44/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV. Resultando un saldo a cargo del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 528.16 (QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 16/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley, según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución.



1

ARTICULO TERCERO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración, para que recupere de la firma LINCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; la suma de S/. 528.16 (QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 16/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo de la Liquidación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DEL PRONOEI LOS CARIÑOSITOS II - AA.HH. SARITA COLONIA - CALLAO".

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 y cuadros de cálculos sustentatorios de la Liquidación practicada por la Entidad, en conformidad del Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

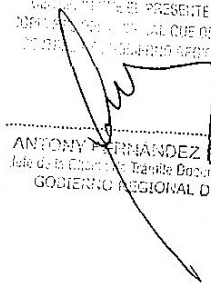
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES
NOTIFICADO - ORIGINAL QUE OTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

